



3. Retribución al directorio – ejercicio 2023

Se propone una retribución total por el ejercicio 2023 de: US\$ 1,065,000

Política de Retribución al Directorio

“El artículo Trigésimo del estatuto social señala que el Directorio percibirá una retribución no mayor de cuatro por ciento de las utilidades que se obtengan de cada ejercicio anual después de deducirse las participaciones de los trabajadores, los impuestos, la reinversión de utilidades con beneficio tributario y la reserva legal, cuyo monto será sometido a la ratificación de la Junta Obligatoria Anual, al aprobar el balance, los impuestos, la reinversión de utilidades con beneficio tributario y la reserva legal.

Por la presente política se establece que la retribución anual a cada miembro del Directorio no excederá a US \$ 330,000 ni será menor a los US\$ 120,000, aún en los casos de los ejercicios anuales en que no se obtengan utilidades.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, a solicitud del Comité de Compensaciones, el Directorio podrá aprobar el pago de retribuciones anuales adicionales a algunos de los miembros del Directorio que desempeñen funciones y/o responsabilidades especiales, las que no podrán exceder al doble de la retribución anual que reciba, en el mismo ejercicio, cada miembro del Directorio de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior”